

RESOLUCION Nº PYP - 2003064

FABIAN ALBUJA CHAVES,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO;**

- QUE** las cámaras de la producción de la Provincia de Loja y varias instituciones públicas y privadas de dicha Provincia han solicitado que se establezca una oficina de la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Loja, a fin de agilizar los trámites relacionados con la constitución de compañías y otros actos societarios de modo que se descentralicen las funciones, propendiendo así al desarrollo empresarial de esa importante Región del País;
- QUE** la provincia de Loja tiene un amplio potencial de desarrollo industrial, comercial, agropecuario y turístico, lo cual es importante para el crecimiento económico de esa región en particular y del país en general;
- QUE** es obligación del Estado y de este Organismo de Control, apoyar las actividades que faciliten la asociación de capitales para un mejor desarrollo de las actividades económicas de esa importante provincia;
- VISTO** el Memorando Nº SC.PP.2003.244 de 14 de julio del 2003, en el que los señores Directores de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, de esta Entidad emiten el informe favorable para el establecimiento de la mencionada oficina; y,
- EN** uso de la facultad que le confiere el Art. 437 de la Ley de Compañías,

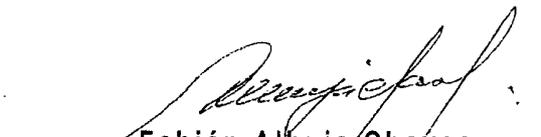
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CREAR una Delegación de la Superintendencia de Compañías en la Provincia de Loja, con sede en la ciudad de Loja, que tendrá su ámbito de acción en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los egresos que demande la organización y funcionamiento de la Delegación antes señalada, constarán en las respectivas partidas del Presupuesto Especial de la Superintendencia de Compañías.

**ARTICULO TERCERO.-** Las funciones y atribuciones de la Delegación de la Superintendencia de Compañías con sede en la ciudad de Loja, se determinarán en el respectivo Reglamento Orgánico Funcional que se dictará para el efecto.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-** Dada y firmada en la ciudad de Loja a, 06 AGO 2003

  
Fabián Albuja Chaves,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS